

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-09
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADMMQ-A23A-02AF-U2A-SG-2024-1695-E

Presupuestos
 por Escogedores
 2024 - 2025

Secretaría General
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ZONA SUR ELOY ALFARO	1.2 Parroquia	ARGELIA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	ELOY ALFARO	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	EL MIRADOR
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	REFERENCIAL 805661	1.6 Ubicación:	PASAJE S23 ENTRE HUAMBALÓ Y RIO PRIETO
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	775014 (Inicio del Proyecto)		775104 (Fin del Proyecto)
	9968810 (Inicio del Proyecto)		9968778 (Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	X	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN PASAJE S23A ENTRE RIO PRIETO Y HUAMBALÓ, BARRIO EL MIRADOR, PARROQUIA LA ARGELIA.			2.3 ID Via: LOCAL
Desde:	CALLE RÍO PRIETO			
Hasta:	CALLE HUAMBALÓ			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	95			

Observaciones:

Observaciones:

3.7 Alcantarillado: SI X NO

Observaciones:

3.8 Agua Potable: SI X NO

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO X

3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial X

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	VIA-ESCALINATA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	100.00 m 4.00 m	5.1.5 Capa de Rodadura :	TERRENO NATURAL			
5.1.4 Área (m2) :	400.00 m2					

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :

CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE MURETES LATERALES Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Toda vez que la obra sea priorizada en la Asamblea de Presupuesto Participativo, se garantizará que reciba los recursos asignados para la parroquia. Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.TIVA FINANCIERA

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$93,896.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa expuesta y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



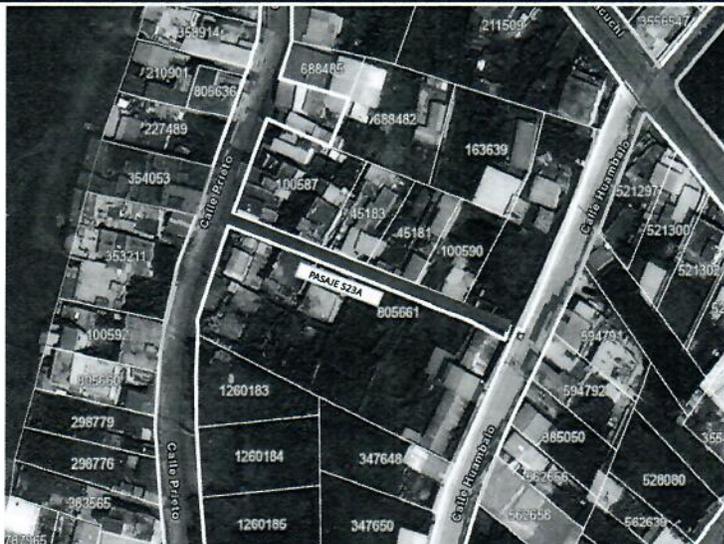
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

EL COMITÉ TÉCNICO EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE MURETES LATERALES Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

MARIA OLIMPIA TIPAN CANTUÑA

12.2 Teléfono de contacto:

0983329874

12.3 Dirección:

EL MIRADOR

12.4 Barrio en el que vive:

EL MIRADOR

Elaborado por:

Revisado por:

Revisado por:

F:

F:

ARQ. RUBEN CRUZ COLLAGUAZO

ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA

ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO

TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA

DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por:

Revisado por:

Revisado por:

F:

F:

ABG. MONICA FLORES GRANDA

ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA

LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA

DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA

DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Aprobado por:

F:

MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO

ADMINISTRADOR/A ZONAL